



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0004286/2018

RESOLUCION Nº

///doba, 02 MAR 2018

- FACULTAD DE LENGUAS.- 246

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la **Prof. Marta BADUY** (Leg. Univ. Nº: 29.007) a fs. 1,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Baduy fue designada en un cargo de Prof. Titular D.E. (101) en la Cátedra TERMINOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN Y MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA TRADUCCIÓN (carga anexa TRADUCCIÓN JURÍDICA) – Sección Inglés- (RD Nº 142/18).

Las reglamentaciones vigentes.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.E. (109) en la Cátedra **TERMINOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN Y MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA TRADUCCIÓN** con extensión a **TRADUCCIÓN JURÍDICA** –



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Sección Inglés- a la **Prof. Marta BADUY** (Leg. Univ. N°: 29.007) por el Art. 49°, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 hasta el 31 de marzo de 2018.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.-

Prof. Fabián Negrelli
Secretario Académico
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba